

**RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS,
SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
“CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA
TUNGUAVITA ”**

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SIETE (7) DE MAYO DE 2018**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
**"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "**

Señor (s):

YESID AVILA TORRES

agricolapuntalarga@yahoo.es

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa YESID AVILA TORRES, presenta escrito según informe de evaluación de las ofertas, vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co de la siguiente manera:

Subsanación /Observación:

Allega documento haciendo aclaración a evaluación Jurídica, la cual se remite a la Dirección Jurídica quien se manifiesta según escrito adjunto.

Nota. Dentro del Término el oferente LUIS CHAVEZ JIMENEZ, No se manifestó ni por medio físico, ni por intermedio del correo electrónico, sobre el informe de evaluación de las ofertas Publicado.

(Original Firmado)

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Presidenta del Comité de Licitaciones

Vobo. DJ Gina Barreto
Proy. DC Alex Rojas

(Original Firmado)

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Secretario Comité

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS
PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA -

CALIFICACIÓN JURÍDICA

<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p align="center">LUIS ALFONSO CHAVES JIMENEZ</p>	<p align="center">YESID AVILA TORRES</p>
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACION. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."</p>	<p align="center">NO CUMPLE NO SUBSANO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACION. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA -

<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACION o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA. Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones, y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS
PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA -"

entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.		
<p>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VERIFICARÁ EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PAGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>11. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p>	N/A	N/A

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

12. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.

En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal)
- b. Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- c. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o items a

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
**"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS
 PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA"**



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

<p>realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</p> <p>i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>					
--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: La propuesta de **YESID AVILA TORRES**, es admisible jurídicamente. La propuesta de **LUIS ALFONSO CHAVES JIMENEZ** NO es admisible jurídicamente

Dado en Tunja a los 4 días del mes de mayo de 2018

YUDY ASTRID ROJAS MESA.
 Abogada Calificadora

Original Firmado
LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
 Director Jurídico UPTC



www.uptc.edu.co

UPETECISTA
 POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL